



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

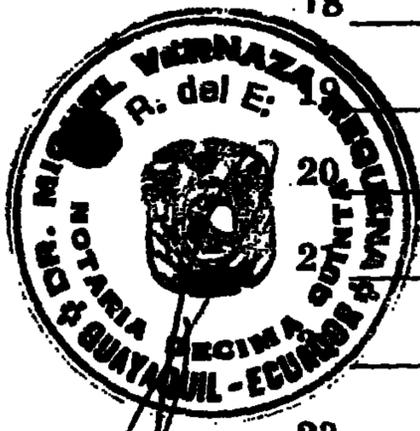
00000002

I



1 ESCRITURA AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y
2 REFORMA DE ESTATUTOS
3 SOCIALES DE LA COMPANIA
4 ANONIMA DENOMINADA INMOBI-
5 LIARIA RAMI S.A.-----
6 CUANTIA: S/1'500.000,00.-----

7 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los
8 cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos
9 ochenta y nueve ante el, Doctor Miguel Vernaza Requena
10 Abogado, Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil,
11 comparece: la Compañía Anónima Denominada INMOBILIARIA
12 RAMI S.A., debidamente representada en este acto por
13 su Gerente el señor HUGO RAMIREZ SALINAS, el mismo que
14 acredita su intervención con el nombramiento que será
15 insertado a la matriz como documento habilitante, quien
16 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
17 casado, de profesión Ejecutivo.- El interviniente es
18 mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de
19 Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de
20 conocer doy fe.- Bien instruido que fue el objeto y
21 resultados de esta escritura de Aumento del Capital
22 Social y Reforma de los Estatuto Social, a la que
23 presto con amplia y entera libertad, para su otorga-
24 miento en presencia la minuta que dice así: SENOR
25 NOTARIO Sirva insertar en el Registro de escrituras
26 públicas en cargo, una por la cual conste el AUMENTO
27 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que es del tenor
28 siguiente: PRIMERA INTERVINIENTES.- Comparece al



1 otorgamiento y suscripción de la presente escritura
 2 pública, el señor HUGO RAMIREZ SALINAS, a nombre y como
 3 representante legal de la Compañía Anónima Denominada
 4 ~~INMOBILIARIA RAMI S.A.~~, en su calidad de Gerente,
 5 conforme lo acredita con la copia del nombramiento que
 6 se adjunta a la presente, para que el texto sea inserta-
 7 do como documento habilitante que acredita su persone-

8 SEGUNDA: ANTECEDENTES. DOS. UNO. - El treinta y uno
 9 de enero de mil novecientos setenta y dos por escritura

3180

10 pública otorgada por el Notario Doctor Jorge Maldonado
 11 Rennella, aprobada mediante resolución número mil
 12 seiscientos ochenta y seis, del veinticuatro de febrero
 13 de mil novecientos setenta y dos por la Intendencia de
 14 Compañías, inscrita el veinticinco de marzo de mil
 15 novecientos setenta y dos, en el Registro Mercantil, se

16 constituyó la Compañía Anónima denominada INMOBILIARIA
 17 RAMI S.A. con un capital de TRESCIENTOS TREINTA MIL

18 SUCRES. DOS. DOS. - El catorce de octubre de mil nove-
 19 cientos setenta y siete, por escritura pública otorgada

14 Oct 77

20 por el Notario Doctor Jorge Maldonado Rennella, aprobada
 21 mediante resolución número once mil doscientos treinta
 22 del veintidos de febrero de mil novecientos ochenta, por
 23 la Intendencia de Compañías, inscrita el veintinueve de
 24 enero de mil novecientos ochenta y uno, en el Registro

25 Mercantil, la compañía anónima denominada INMOBILIARIA
 26 RAMI S.A., aumentó su capital a QUINIENTOS MIL SUCRES y

27 reformó los artículos respectivos de sus estatutos
 28 sociales. DOS TRES. - Mediante resolución número ochenta

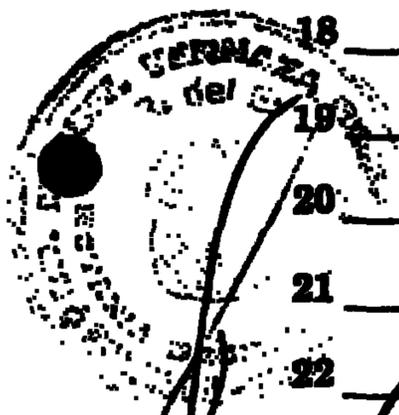


Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

00000003

I

1 y sesenta y tres mil setecientos veintitres
 2 dictada en Quito el treinta y uno de diciembre de mil
 3 novecientos ochenta y seis por el Intendente de Compa-
 4 ñas, inscrita el diez de Julio de mil novecientos
 5 ochenta y siete, se declaró disuelta INMOBILIARIA RAMI
 6 S.A. DOS. CUATRO.- El once de septiembre de mil nove-
 7 cientos ochenta y siete por escritura pública otorgada
 8 por el Notario Abogado Nelson Gustavo Caffarte, aprobada
 9 mediante resolución número ochenta y siete-dos-tres-uno-
 10 cero cuatro mil doscientos veinticinco del veintiocho de
 11 septiembre de mil novecientos ochenta y siete, por la
 12 Intendencia de Compañías, inscrita el trece de octubre
 13 de mil novecientos ochenta y siete, se Reactivó la
 14 compañía anónima denominada INMOBILIARIA RAMI S.A.
 15 DOS. CINCO.- El veinte de septiembre de mil novecientos
 16 ochenta y nueve, la Junta Extraordinaria de Accionistas
 17 de INMOBILIARIA RAMI S.A., acordó, aumentar el capital
 18 de la Compañía en UN MILLON QUINIENTOS MIL SUQUES,
 19 reformar los Artículos cuatro y cinco de los estatutos
 20 sociales, y facultar al Gerente para que otorgue la
 21 presente escritura pública y haga las declaraciones que
 22 fueren pertinentes para su validez. TERCERA: AUMENTO DE
 23 CAPITAL: FORMA DE PAGO DEL MISMO. MODIFICA DE LOS
 24 ARTICULOS CUATRO Y CINCO DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos
 25 antecedentes yo MIGUEL VERNAZA SALINAS, en mi calidad de
 26 Gerente de la Compañía Anónima INMOBILIARIA RAMI S.A., a
 27 nombre y como representante legal de la misma declaro:
 28 TRES. UNO.- Que el capital de la Compañía queda aumentado



[Handwritten signature]

1 do en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES,
 2 mediante la emision de mil quinientas acciones nuevas
 3 ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres
 4 cada una, con lo cual el capital pagado de la Compania
 5 pasa a ser de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos
 6 mil acciones de mil sucres cada una. TRES.DOS.-Que el
 7 pago de las aportaciones correspondientes a dicho
 8 aumento de capital se ha hecho en numerario, y que dicho
 9 valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRE, ha sido
 10 colocado en una Pólizas de Acumulación emitida por el
 11 Banco del Progreso, conforme lo dispuesto por la Junta
 12 de Accionistas celebrada el veinte de septiembre de mil
 13 novecientos ochenta y nueve. TRES. TRES.- Que queda

re

14 reformado el articulo cuatro del Estatuto Social en los
 15 terminos siguientes: Articulo cuatro: Capital.- El
 16 capital suscrito y pagado de la compania, es de DOS
 17 MILLONES DE SUCRES, constituido y dividido en dos mil
 18 acciones ordinarias nominativas de mil sucres cada una.

19 TRES.CUATRO - Que queda reformado el articulo cinco del
 20 estatuto social en los terminos siguientes: "Articulo
 21 Cinco: De las Acciones. Las acciones en las que se
 22 divide el capital son ordinarias nominativas, numeradas
 23 del cero uno al dos mil, emitidas en titulos que
 24 pueden representar una o varias acciones, firmadas por
 25 el Presidente y el Gerente de la Compania. CUARTO:

26 CLAUSULA FINAL. - Usted señor Notario, se servirá cumplir
 27 con todas las formalidades necesarias para la validez y
 28 perfeccionamiento de esta escritura pública, incorpore

000004

En Guayaquil, a los 20 días del mes de Septiembre de 1989, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima Inmobiliaria Rami S.A., en su local de José de Antepara # 714 y Primero de Mayo, con la presencia de los socios, Ing. Hugo Ramírez Ycaza portador de 496 acciones de \$1.000,00 cada una, nominativa y ordinaria que suman \$496.000,00; Arq. Silvia Ramírez de García portadora de una acción de \$1.000,00 nominativa y ordinaria; Econ. Martha Ramírez de Ampuero portadora de una acción de \$1.000,00 nominativa y ordinaria; Lic. María Tereza Ramírez de Guzmán portadora de una acción de \$1.000,00 nominativa y ordinaria; Sr. Javier Ramírez Salinas portador de una acción de \$1.000,00 nominativa y ordinaria; todas las cuales representan en conjunto de 500 acciones o sea todo el capital pagado de la Compañía de \$500.000,00 por lo que los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta conforme el artículo 280 de la ley de Compañías. Asisten también la Sra. Lucila Salinas de Ramírez Ycaza, el Arq. Gilberto García Martínez, Econ. José Ampuero Balda, Sr. Javier Guzmán Alberdie y Lic. Pilar Moreno de Ramírez Salinas, para los efectos que más adelante se expondrá. Así mismo por unanimidad resuelve el orden del día "Conocer sobre el aumento de capital social de la Compañía y la reforma de los artículos correspondientes del estatuto social. Actúa como presidente el titular Sr. Ing. Hugo Ramírez Ycaza y como secretario el Gerente Sr. Hugo Ramírez Salinas. Aprobada el orden del día el Presidente de clara instalada la Junta, y expresa que como es de conocimiento de los integrantes de la Junta la Compañía tiene pendiente el aumento de capital dispuesto por la ley del ramo y la reforma conecuyente de los artículos 4 y 5 de los Estatutos Sociales, por lo que propone que la Junta disponga lo pertinente. Acogiendo la proposición del Presidente, la Junta por unanimidad resuelve:

1. - Aumentar el capital de la Compañía en la suma de \$1'500.000,00 mediante la emisión de 1.500 acciones nuevas que seran ordinarias y nominativas de \$1.000,00 cada una, con la cual el capital de la Compañía queda elevado a \$2'000.000,00 y

2. Reformar los artículos cuatro y cinco de los Estatutos sociales en los términos siguientes:

Artículo Cuatro: Capital. - el capital suscrito y pagado de la Compañía es de \$2'000.000,00 constituido y dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Artículo Cinco: De las Acciones. - Las acciones en las que se divide el capital son ordinarias y nominativas, numeradas del 01 al 2.000, emitidas en títulos que pueden representar una o varias acciones, firmados por el presidente y el Gerente de la Compañía.

Inmediatamente todos los accionistas presentes renuncian expresamente el derecho preferente para suscribir las nuevas acciones, por lo que aceptan posteriormente que el Ing. Hugo Ramírez Ycaza, suscriba la totalidad de las acciones a emitirse las que ofrece pagar en numerario, por lo que la Junta por unanimidad resuelve:

3. Aceptar el cargo de las 1.500 acciones suscritas por el Ing. Hugo Ramírez Ycaza en numerario, y mantener este valor en una nómina de acumulación hasta la protocolización definitiva del aumento de capital y la reforma de los Estatutos Sociales.

Presente los señores: Sra. Lucila Salinas de Ramírez Ycaza, el Arq. Gilberto García Martínez; Econ. José Ampuero Balda; Sr. Javier Guzmán Alberdie y Lic. Pilar Moreno de Ramírez Salinas, manifiestan que estan de acuerdo con las suscripciones que hacen sus conyugues, por lo tanto quedan autorizado para el efecto.

4. Autorizar al Gerente para que otorgue las correspondiente escritura pública en cumplimiento de las resoluciones anteriormente aprobadas, concediéndole las más amplias atribuciones.

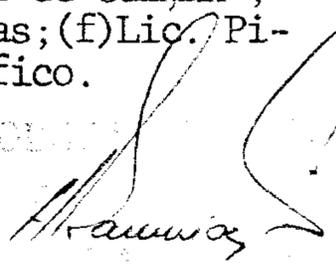
No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente, hecho lo cual, se reinstala la sesión procediéndose a leer el acta, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo ordenado en el artículo doscientos ochenta y

Amada
acciones
valor

at

doscientos ochenta y uno de la ley de Compañías, firman la presente acta todos los accionistas asistentes y sus respectivos conyugues, y el infrascrito secretario que certifica. (f) ~~Hugo Ramírez Salinas~~; (f) Ing. Hugo Ramírez Ycaza; (f) Sra. Lucila Salinas de Ramírez; (f) Arq. Silvia Ramírez de García; (f) Arq. Gilberto García Martínez; (f) Econ. Martha Ramírez de Ampuero; (f) Econ. José Ampuero Balda; (f) Lic. María Tereza Ramírez de Guzmán; (f) Sr. Javier Guzmán Alberdi; (f) Ing. Javier Ramírez Salinas; (f) Lic. Pilar Moreno de Ramírez. Es fiel copia del original. Lo certifico.

SECRETARIO



INMOBILIARIA RAM S.A.
CALLE 10 N.º 100
BOGOTÁ



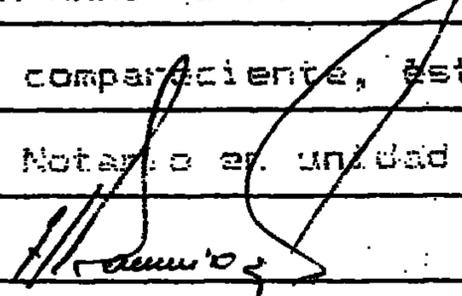
Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

00000005

F

1 a su texto el nombramiento que se acompaña / el de l.
2 copia certificada del acta de la Junta General Extraor-
3 dinaria a la que se hace referencia, para que formen
4 parte integrante de la misma y hecho que sea devolver-
5 los. (firma ilegible) Doctor Alberto Ramirez Dueñas.
6 Abogado Registro número cero ochenta casillero Judicial
7 número veintiuno. - HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA
8 ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTO HABILITAN-
9 TE.- NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, septiembre dieciocho de
10 mil novecientos ochenta y nueve. Señor Hugo Ramirez
11 Salinas. Ciudad. De mis consideraciones: Cúmplame llevar
12 a su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria
13 de Accionistas de la compañía Anónima Civil INMOBILIARIA
14 RAMI S.A., reunida el día de hoy resolvió nombrar a
15 usted para el cargo de GERENTE de la misma, por el
16 período de cinco años, de conformidad con lo dispuesto
17 en los artículos dieciséis, letra a) y dieciocho de los
18 Estatutos Sociales, constantes en la escritura pública
19 de constitución de INMOBILIARIA RAMI S.A., otorgada
20 ante el Notario Doctor Jorge Maldonado Rennella, el
21 treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos,
22 inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de
23 marzo de mil novecientos setenta y dos, Usted; en su
24 calidad de Gerente, tiene la representación judicial y
25 extrajudicial de la Compañía, obrando por sí mismo,
26 amplia y legítimamente autorizado, sin otras limitaciones,
27 que para aquellos actos y contratos que fueren extraños
28 al objeto o giro Compañía y de las facultades que por

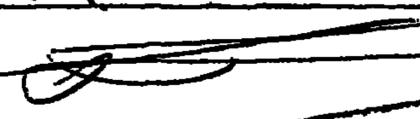
1 Ley y Estatutos, corresponden a la Junta General de
2 Accionistas. Sin otro particular que comunicarle de
3 Usted; atentamente (firma) Ingeniero Hugo Ramirez Ycaza
4 INMOBILIARIA RAMI S.A. Presidente. Acepto el cargo de
5 Gerente de la compañía Civil Anónima INMOBILIARIA RAMI
6 S.A., Guayaquil, Septiembre dieciocho de mil novecientos
7 ochenta y nueve. (firma) Hugo Ramirez Salinas. CERTIFI-
8 CO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente
9 nombramiento de GERENTE de "INMOBILIARIA RAMI S.A.", de
10 fojas cuarenta y cinco mil ciento setenta y cuatro a
11 cuarenta y cinco mil ciento setenta y cinco, número
12 trece mil ciento cincuenta y cinco del Registro Mercan-
13 til y anotado bajo el número dieciocho mil cuatrocientos
14 quince del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de
15 pago por impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guaya-
16 quil, veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta
17 y nueve.- El Registrador Mercantil (firma ilegible) Aboga-
18 do Héctor Miguel Alcivar Andrade Registrador Mercantil del
19 Cantón Guayaquil. Hay un sello.- Queda agregado el Acta de
20 la Junta General de Accionistas de la Compañía "INMOBILIA-
21 RIA RAMI S.A.".- Leída que fué, íntegramente en alta voz,
22 al compareciente, éste la ratifica, afirma y firma conmigo
23 el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. - 

24 
25 C. COMPANIA ANONIMA DENOMINADA INMOBILIARIA RAMI S.A.

26 HUGO RAMIREZ SALINAS

27 C.C. 09-0583509-6 C.VOTACION. 310-099

28 R.U.C. 0990024332001

Ante mí 
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
ESTADO IV DE CUYBACQUE

SE



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

00000006

I

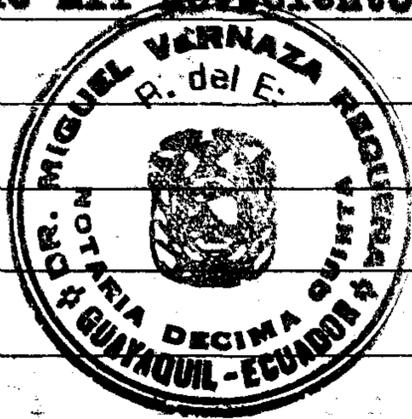
1 OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO
2 DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ES-
3 TATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA INMOBILIA-
4 RIA RAMI S.A., SELIADO Y FIRMADO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE
5 DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.



[Signature]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

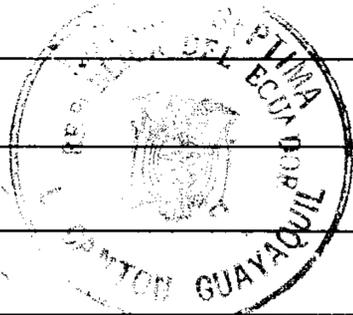
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOY FE: Que se tomó nota de la Resolución No. 90-2-1-1-000
805, dictada por el Subintendente de Compañías, el cuatro
de Abril del presente año, por la cual le dá su aprobación
a la escritura de Aumento de Capital que antecede, al mar-
gen de la matriz de dicha escritura.- Guayaquil, Abril diez
de mil novecientos noventa.



[Signature]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No. 90-2-1-1-000805, de fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa, de la Supreintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio. - Guayaquil, abril once de mil novecientos noventa.



Eduardo Falquez Atala

EDUARDO FALQUEZ ATALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 90-2-1-1-000905, dictada el 4 de Abril de 1.990, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INMOBILIARIA RAMI S. A., de fojas 13.322 a 13.331, número 4.078 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.182 del Repertorio.- Guayaquil, Abril diecisiete de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de

I
la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Abril diecisiete de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-

00000000


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA RAMI S. A., a fojas 3.596 del Registro Mercantil de 1.972; 7.972 del mismo Registro de 1.980; y, 36.811 de igual Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Abril diecisiete de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

